

HISTORIA
DE LA
REVOLUCION
DE
INGLATERRA.

LIBRO PRIMERO.

Advenimiento de Carlos I al trono.—Estado y disposiciones de la Inglaterra.—Convocacion del primer parlamento.—Su espíritu.—Su disolucion.—Ensayos de arbitrariedad.—Su mal éxito.—Segundo parlamento.—Acusacion del duque de Buckingham.—Disolucion del parlamento.—Mala administracion de Buckingham.—Tercer parlamento.—Petición de derechos.—Prorogacion del parlamento.—Asesinato del duque de Buckingham.—Segunda legislatura del tercer parlamento.—Nuevas causas del descontento público.—Cólera del rey.—Disolucion del tercer parlamento.

(1625.-1629.)



El 27 de marzo de 1625 subió Carlos I al trono, y convocó á poco un parlamento (1). Apenas se hubo reunido la Cámara de los Comunes (2), cuando sir Benjamin Rudyart, honrado ciudadano, á quien se consideraba en el anterior reinado enemigo de la corte, se levantó pidiendo que en adelante se procurase cuidadosamente mantener entre el rey y el pueblo una perfecta armonía : «Porque, dijo, podemos esperarlo todo del monarca que nos gobierna, en punto á la felicidad y libertades del pais.

Toda Inglaterra se entregaba en efecto al júbilo y á la esperanza ; y

(1) El 2 de abril de 1625.

(2) El 18 de junio de 1625.

no eran esas esperanzas vagas, esas alegrías tumultuosas que se manifiestan al asomar un nuevo reinado; sino una confianza seria, general, y que parecía muy fundada. Carlos era un príncipe de costumbres graves y puras, de una piedad reconocida por todos, aplicado, instruido, frugal, poco inclinado á la prodigalidad, reservado sin aspereza, digno sin arrogancia; mantenía en su casa la decencia y el arreglo; todo en él anunciaba un carácter elevado, recto y amigo de la justicia; su aire y sus modales contenían á los cortesanos y agradaban al pueblo; sus virtudes le habían grangeado el aprecio de los hombres de bien. Cansada la Inglaterra de las costumbres innobles, de la locuaz y vulgar pedantería, de la política pusilánime de Jacobo I, esperaba ser feliz y libre bajo el reinado de un monarca á quien podría respetar.

Carlos y el pueblo inglés ignoraban hasta que punto eran ya extraños uno á otro, ni que causas, obrando hacia mucho tiempo y cada vez mas poderosas, harían pronto imposible entre ambos toda armonía.

Dos revoluciones, visible una y harto ruidosa, interior, ignorada, pero no menos cierta otra, se verificaban á la sazón: la primera, con respecto al poder real europeo, y la segunda con relación al estado social y á las costumbres del pueblo inglés.

Por aquel tiempo la monarquía, libre de sus antiguas trabas, se constituía en todas partes casi absoluta. En Francia, en España, en la mayor parte de los Estados del Imperio germánico, había subyugado á la aristocracia feudal, y ya no protegía las libertades de los municipios, pues que no los necesitaba para oponerlos á otros enemigos. La alta nobleza, como si hubiese perdido hasta el sentimiento de su derrota, se agrupaba alrededor de los tronos, casi orgullosa con el brillo de su vencedor. La clase media, dispersa y timorata, gozaba del orden naciente y de un bienestar hasta entonces desconocido, trabajando para enriquecerse é instruirse, pero sin pretender aun tomar parte en el gobierno del Estado. Donde quiera la pompa de la corte, la administración rápida, la estension y la regularidad de las guerras proclamaban la preponderancia del poder real. Prevalían las máximas del derecho divino y de la soberanía de los reyes, débilmente atacadas en los mismos países donde no se las reconocía. En fin, los progresos de la civilización, de la literatura, de las artes, de la paz y de la prosperidad interior, realizando el triunfo de la monarquía pura, inspiraban á los príncipes una confianza presuntuosa y á los pueblos una complacencia mezclada de admiración.

La monarquía inglesa había experimentado también este movimiento

europeo. Desde el advenimiento de la casa de Tudor al trono (1), había cesado de tener por enemigos á los orgullosos barones, que, demasiado débiles para luchar individualmente con su rey, se habían coaligado en otro tiempo, ya para mantener sus privilegios, ya para tomar á viva fuerza parte en el ejercicio de la soberanía. Mutilada, empobrecida, abatida por sus excesos, sobre todo en la guerra de las dos Rosas, aquella aristocracia, tanto tiempo indomable, cedió casi sin resistencia, primero á la altiva tiranía de Enrique VIII, y en seguida al hábil gobierno de Isabel. Enrique, convertido en jefe de la iglesia, poseedor de bienes inmensos, y distribuyéndolos pródigamente entre las familias á quienes concedía nueva grandeza ó que restituía á su antiguo brillo, empezó la metamorfosis de los barones en cortesanos; metamorfosis que Isabel consumó. Mujer y rey, una corte brillante la acataba, humillándose ante su autoridad, y la nobleza se precipitó en pos de ella anhelante, sin escitar por ello el descontento público: ¡singular prestigio el de poder servir á un monarca popular, buscando por medio de intrigas y entre regocijos el favor de una reina que tenía la confianza del país! Las máximas, las formas, el lenguaje, y con frecuencia la práctica misma de la monarquía pura, se perdonaban á un gobierno útil y glorioso para la nación; el afecto popular echaba un velo sobre la rastrera conducta de los cortesanos; y junto á una mujer cuyos peligros tenían que ser funestos al Estado, el mas ilimitado rendimiento era una ley para el noble y un deber para el protestante y el ciudadano.

Los Estuardos debían ir mas lejos en la senda que había emprendido la monarquía inglesa desde el reinado de los Tudor. Jacobo I, escocés y descendiente de los Guisas, por los recuerdos de su familia y las costumbres de su país era adicto á la Francia y estaba acostumbrado á buscar sus aliados y modelos en el continente donde un príncipe inglés no veía de ordinario mas que enemigos. Por eso se mostró desde luego imbuido mas profundamente que Isabel y Enrique en las máximas que cimentaban entonces en Europa la monarquía pura, profesándolas con el orgullo de un teólogo y la complacencia de un rey, y protestando á cada instante contra la timidez de sus actos y los límites de su poder. Precisado algunas veces á defender con argumentos mas directos y sencillos las medidas de su gobierno, las prisiones arbitrarias ó los tributos ilícitos, alegaba el ejemplo del rey de Francia ó de España: «El rey de In-

(1) En 1485.

glaterra, decían sus ministros á la Cámara de los Comunes, no puede ser de peor condicion que sus iguales : » y era tal, aun en Inglaterra, la influencia de la revolucion llevada á cabo en las monarquías del continente, que los enemigos de la córte se encontraban perplejos al oír este lenguaje, casi convencidos de que la dignidad de los príncipes exigía que gozasen de los mismos derechos, é ignorando como armonizar esto con las libertades de su país.

Cárlos, educado desde su infancia con tales pretensiones y máximas, estuvo mas espuesto al contagio en cuanto llegó á la mayor edad : debiendo casarse con la infanta de España, el duque de Buckingham le sugirió la idea de pasar secretamente á Madrid en busca del objeto de su cariño. Agradó á la imaginacion del jóven tan caballeresco designio; pero era preciso obtener el consentimiento del rey. Jacobo se negó, se encolerizó, lloró, y cedió al fin mas bien á los ruegos de su favorito que á los de su hijo. Cárlos fue recibido solemnemente en Madrid (1) : allí vió en todo su esplendor el trono majestuoso, soberano, obteniendo de sus servidores un respeto casi religioso, encontrando rara vez obstáculos á sus caprichos y vencéndolos constantemente. Su enlace con la infanta no se efectuó ; pero en cambio se casó con Enriqueta María, princesa de Francia ; pues su padre no encontró en ninguna otra córte, fuera de las ya nombradas, una alianza digna de su trono (2). El influjo de esta union en el ánimo del príncipe ingles fue idéntico al que habia experimentado en España, y creyó ver en ambas monarquías la imágen de la condicion natural y legitima de un rey.

De este modo el poder real ingles, á lo menos en el monarca, sus consejeros y su córte, seguía el mismo rumbo que las monarquías del continente. Tambien en Inglaterra eran de notar los síntomas y los esfuerzos de la revolucion consumada en otros puntos, y que en sus mas modestas pretensiones no permitía á los súbditos nada que no llevase el carácter de concesion generosa del soberano.

Pero, mientras en el continente esta revolucion encontraba á los pueblos aun incapaces de resistir y quizá dispuestos á doblar el cuello al yugo, en Inglaterra, una revolucion contraria, sordamente acaecida en la sociedad, habia minado ya el suelo bajo los pasos de la monarquía pura y preparaba su ruina en medio de sus progresos.

(1) En marzo de 1623.

(2) Este matrimonio no se verificó hasta junio de 1525.

Al advenimiento de los Tudor, cuando la alta aristocracia se humilló á los piés del trono, los municipios ingleses no se encontraban todavía en estado de ocupar su puesto en la lucha de la libertad contra el poder ; ni siquiera hubieran osado pretender una parte en el honor del combate. En el siglo XVI, época de los mas rápidos progresos de los municipios, se habia limitado su ambicion á hacer confesar sus primeros derechos y á conquistar algunas garantías incompletas y vacilantes. Nunca habian soñado en asociarse á la soberanía, ni en intervenir de un modo permanente y decisivo en el gobierno del país : solo á los barones convenia tan alta pretension.

En el siglo XVI, arruinados los municipios al par que los barones, por las guerras civiles, tenían necesidad de orden y reposo : la monarquía se lo proporcionó imperfecto todavía, y sin embargo mas seguro y regular que el que habian disfrutado hasta entonces. Así fue que aceptaron el beneficio con vivo reconocimiento. Separados de sus antiguos jefes, casi solos en presencia del trono y de los barones, sus antiguos aliados, fue sumiso su lenguaje y tímida su conducta, dando á entender al monarca que en adelante el pueblo seria dócil como los magnates.

Pero, en Inglaterra no era el pueblo, como en el continente, una coalicion mal unida de ciudadanos y labradores lentamente emancipados y abrumados aun bajo el peso de su antigua servidumbre ; desde el siglo XIV habia formado parte de los municipios ingleses una porcion numerosa de la aristocracia feudal, todos los poseedores de pequeños feudos demasiado pobres y poco influyentes para compartir la soberanía con los barones, pero envanecidos con su origen, y por largo tiempo poseedores de iguales derechos. Constituidos en jefes de la nacion, la habian robustecido mas de una vez mostrando una osadía de que hubiera sido incapaz la clase media, obrando por sí sola. Debilitados y abatidos con las calamidades de las discordias civiles, no tardaron en recobrar durante la paz su importancia y orgullo. Mientras que la alta nobleza se reunía alrededor de la Córte para reparar sus pérdidas, recibiendo prestadas grandezas tan corruptoras como precarias, y que, sin restituírle sus antiguas riquezas, la iban separando mas y mas del país ; los simples caballeros, los terratenientes, la clase media, pensando solo en los réditos de sus tierras y de sus capitales, aumentaban su riqueza, su crédito, se unían cada día mas estrechamente, atraían con su influencia al pueblo entero, y sin boato, sin objeto político, casi sin saberlo, se apoderaban en comun de todas las fuerzas sociales, verdadero manantial del poder.

En las ciudades el comercio y la industria se desarrollaban rápidamente : Londres adquirió inmensas riquezas ; el rey, la corte, casi todos los magnates del reino fueron deudores suyos, siempre insolentes, pero siempre necesitados. La marina mercante, plantel de la marina real, era numerosa y activa ; los marineros participaban de los intereses y disposiciones de los comerciantes.

El mismo rumbo seguían las cosas en el campo. Las propiedades se dividieron ; las leyes feudales oponían trabas á la venta y á la subdivisión de los feudos ; un estatuto de Enrique VII los abolió indirectamente, en parte á lo menos ; la alta nobleza lo recibió como un beneficio, y se aprovechó de él enagenando la mayor parte de los vastos dominios que le repartió Enrique VIII. El rey favorecía estas ventas para aumentar el número de los poseedores de bienes eclesiásticos, y los cortesanos tenían que recurrir á ellas, pues nada bastaba á satisfacer sus necesidades. Por último Isabel, á fin de no pedir subsidios, siempre onerosos hasta para el poder que los obtiene, vendió también muchos dominios de la corona. Casi todos estos bienes los compraban los nobles que vivían en sus tierras, los terratenientes que cultivaban las suyas, y los ciudadanos que se retiraban de los negocios : solo ellos adquirían por medio del trabajo y de la economía caudales suficientes para la compra de lo que no podía conservar el príncipe ni sus cortesanos. La agricultura prosperaba ; los condados y las ciudades se llenaban de una población rica, activa é independiente ; y el movimiento que trasladaba á sus manos gran parte de la fortuna pública fue tan rápido, que en 1628, al abrirse el parlamento, la Cámara de los Comunes se halló tres veces más rica que la de los Pares.

A medida que iba completándose esta revolución, empezaban de nuevo los municipios á temer la tiranía. Cuantas más riquezas adquirían, necesitaban mayor seguridad. Algunos derechos, ejercidos hacia mucho tiempo por los príncipes sin reclamación ni obstáculo, estaban próximos á considerarse como abusos, porque era mayor el número de las personas que sentían su peso. Preguntábase desde cuando existían, y si era justa su procedencia. Poco á poco recordaban los pueblos sus antiguas libertades, los esfuerzos á que habían debido la gran Carta, y las máximas en ella consignadas. La corte hablaba con desprecio de aquellos antiguos tiempos, calificándolos de bárbaros y groseros ; mas el país los miraba con respeto y amor, como época de libertad. Ya no se mentaban sus gloriosas conquistas, y sin embargo todo no se había perdido aun. El parlamento

continuaba reuniéndose ; encontrándole los reyes sumiso, le habían empleado más á menudo como instrumento de su poder. En los reinados de Enrique VIII, María é Isabel, el jurado se había mostrado complaciente, y aun servil ; pero con todo subsistía. Las ciudades conservaron sus privilegios, y las corporaciones sus franquicias. En fin, ajenos los municipios



EL DUQUE DE BUCKINGHAM.

á la resistencia hacia mucho tiempo, poseían sin embargo los medios de resistir : les habían faltado las instituciones, no la fuerza ni la voluntad de servirse de ellas. La revolución, que proporcionaba á su grandeza material tantos progresos, les devolvía la fuerza ; y para que la voluntad no se hiciese esperar mucho, bastaba que otra revolución les diese así mismo la

fuerza moral, inflamase su ambicion, elevase sus ideas, y les pintase la resistencia como un deber y la dominacion como una necesidad: tales fueron los efectos de la reforma religiosa.

Proclamada esta en Inglaterra por un déspota, empezó siendo tiránica; y no bien hubo aparecido, cuando persiguió como enemigos á sus mismos partidarios. Enrique VIII levantó con una mano cadalsos para los católicos, y con la otra hogueras para los protestantes que se negaban á someterse al símbolo, y no aprobaban el gobierno que de él recibia la nueva Iglesia.

Hubo, pues, desde el principio dos reformas, la del príncipe y la del pueblo: incierta una, servil, apegada mas bien á intereses temporales que á creencias, temerosa del movimiento á que debia su origen, y pugnando por imitar en muchos puntos al catolicismo; espontánea la segunda, ardiente, despreciadora de humanos miramientos, y aceptando las consecuencias de sus principios: verdadera revolucion moral emprendida en nombre y con el ardor de la fé.

Unidas ambas reformas por los padecimientos durante el reinado de María, y por las alegrías comunes en el de Isabel, no debian tardar en dividirse y combatir abiertamente. Ahora bien, su situacion era tal, que comprometian en su lucha el órden político. La Iglesia anglicana, separándose del jefe independiente de la Iglesia universal, habia perdido su fuerza, sujetando sus derechos y su poder al del soberano del Estado. Era de consiguiente esclava del despotismo civil, teniendo que profesar las máximas de este para legitimar su origen, y sirviendo á los intereses políticos para salvar los suyos propios. Por su parte los no-conformistas, al atacar á sus contrarios, se veian precisados á hacer la guerra al soberano temporal, reclamando los fueros del ciudadano á fin de completar la reforma de la Iglesia. El rey habia sucedido al papa; el clero anglicano, heredero del católico, solo obraba en nombre del rey; por todas partes, en un dogma, una ceremonia, una oracion, en la ereccion de un altar, en la figura de una sobrepelliz estaba comprometido el poder real lo mismo que el de los obispos, el gobierno ni mas ni menos que la disciplina y la fé.

Titubearon al pronto los no-conformistas en esta peligrosa necesidad de una doble lucha contra el príncipe y la Iglesia, de una reforma simultánea de la religion y del Estado. Era ilegítimo á sus ojos cuanto olia á papismo; pero la autoridad real, aun suponiéndola despótica, no lo era todavía. Enrique VIII habia empezado la reforma, é Isabel la salvó.

Los mas osados puritanos no se atrevian á medir los derechos y limitar un poder al que debian tanto, y si algunos daban un paso hácia este objeto, la nacion admirada aplaudia aunque sin seguirlos.

Era no obstante indispensable, se necesitaba que retrocediese la reforma, ó que esta estendiera la mano sobre el gobierno, como único que se oponia á sus progresos. Con el tiempo se amaestraron los ánimos; la energía de la conciencia trajo consigo la audacia de los pensamientos y de los planes; la creencia religiosa clamó por derechos políticos: se empezó á reflexionar porque no se disfrutaban: se indagó quien los usurpaba, bajo que título, y finalmente se pensó en lo que debia practicarse para alcanzarlos. Algun ciudadano obscuro que en otro tiempo se prosternaba al solo nombre de Isabel, y que nunca se hubiera atrevido á mirar osadamente el trono si en la tiranía de los obispos no hubiese hallado la de la reina, se dirigió decididamente contra ambos cuando le fue forzoso defender su fe. Entre los gentil-hombres sobre todo, entre los terratenientes y el pueblo, cundió esa necesidad de exámen y de resistencia tanto en punto de gobierno como de dogma, que era donde fermentaba y hacia adelantos la reforma religiosa. Menos preocupada la corte y parte de la nobleza tocante á su creencia, se habian contentado con las innovaciones de Enrique VIII ó de sus sucesores, y sostenian la iglesia anglicana por conviccion, por indiferencia, por cálculo ó por lealtad. Menos afectados de los intereses, pero mas espuestos á los golpes del poder, cambiaron entonces los municipios de actitud y modo de pensar en sus relaciones con la monarquía. Iba desapareciendo de dia en dia su timidez, á medida que se aumentaba su ambicion. Todas las clases elevaban sus miradas sobre su propia condicion. Al profesar el cristianismo cada cual, sondeaba con sus amigos los misterios de la creacion, leia en los libros santos las leyes de Dios: para obedecer era preciso resistir á otras leyes, y considerar hasta donde tenian fuerza estas últimas. El que busca los límites de un poder no tarda en averiguar su origen; así fue como la naturaleza del poder, sus antiguos diques, sus recientes usurpaciones y su legitimidad, llegaron á ser un objeto del mas vivo exámen, modesto en sus principios, hijo de la necesidad y secreto, pero que agujoneaba los ánimos, y por último les inspiraba pretensiones atrevidas. La misma Isabel, popular y respetada, sintió los efectos de este naciente germen, y los rechazó, aunque sin intencion de arrostrar sus riesgos. No sucedió así en tiempo de Jacobo I. Débil y despreciado, quiso pasar por déspota; mas el aparato dogmático de sus impotentes pretensiones pro-

vocó nuevas osadías que no pudo reprimir. El pensamiento tomó libre vuelo; el monarca se convirtió en objeto de risa, y sus favoritos lo fueron de indignación. Así en el trono como en la corte era despreciada la arrogancia; una innoble corrupcion inspiraba á los meditados un profundo tedio, y degradaba todas las grandezas en sentir del populacho. Ya no fue esclusivo privilegio de las almas elevadas el mirar cara á cara la grandeza y medirla en toda su estension; esta audacia se hizo popular. Pronto la oposicion apareció tan altiva y confiada como el poder: y no era la oposicion de los barones en la Cámara de los Pares, sino la de los diputados de la Cámara de los Comunes, la que mas decidida se mostraba á tomar en el gobierno una parte que nunca les habia pertenecido. Su indiferencia á las amenazas del príncipe, y su altivo, si bien que respetuoso lenguaje, manifestaron claramente sus designios. El secreto sentimiento de esta revolucion moral se habia generalizado de tal suerte, que en 1621, al esperar Jacobo una diputacion de la cámara portadora de una queja formal, dijo con una ironía menos dolorosa por cierto de lo conveniente: «Preparad doce sillones, que voy á recibir doce reyes.»

En efecto, cuando Carlos I convocó el parlamento, se pudo decir que un rey absoluto llamaba alrededor de su trono un senado de reyes. Ni el príncipe ni el pueblo particularmente habian calculado aun el término de sus pretensiones: se acercaban con la esperanza de unirse; mas en el fondo estaba consumada ya su desunion, porque ambos opinaban como soberanos.

No bien se hubo abierto la legislatura, cuando la Cámara de los Comunes dirigió su atencion á todas partes: interior y exterior: negociaciones, alianzas, inversion de los subsidios pasados y futuros, estado de la religion, represion de los papistas, todo le pareció á la cámara propio de sus atribuciones. Quejaronse los diputados de la marina real que protegía mal al comercio y de Montagne, capellan de S. M., que defendía la iglesia romana y predicaba la desobediencia pasiva. Bien es verdad que solo esperaban del monarca un alivio á los males, pero deseaban inquirirlo todo, daban consejos y aglomeraban peticiones sobre peticiones.

Las quejas no se dirigian contra el gobierno de Carlos, que entonces principiaba y sin embargo fueron consideradas como rompimiento y ofensa. Eduardo Clarke, partidario de la corte, probó á quejarse de ello en la cámara: «Se han usado, dijo, palabras no debidas y amargas.» Interrumpióle un grito general llamándole á la barra; insistió el orador, y por poco se vió espelido de la cámara.

Los discursos eran ciertamente atrevidos, si bien que respetuosos: «No pedimos al rey que despida sus malos consejeros, como se hizo en tiempo de Enrique IV y Enrique VI; no queremos intervenir en su eleccion, como en los reinados de Eduardo II, Ricardo II, y los dos Enriques ya nombrados; no deseamos que los elegidos deban prestar juramento ante el parlamento, como acaeció bajo los reinados de Eduardo I y II, y de Ricardo II; ni que se les señale la conducta que deben seguir, como se practicó bajo Enrique III y Enrique IV; ni que S. M. prometa como Enrique III que nada practicará sin el consentimiento del gran consejo del pais: solo espresamos, como fieles súbditos, nuestros modestos deseos. Puesto que está rodeado el rey de consejeros sabios, justos y nobles, deseamos que de acuerdo con ellos ponga un remedio á los males del Estado, y no se deje jamás guiar por un solo hombre, ni por consejeros jóvenes.» Así hablaba sir Roberto Cotton, sabio ilustre y orador moderado; y la cámara, protestando con él que no deseaba imitar la osadía del antiguo parlamento, oía con placer su recuerdo.

Disgustábase el rey, mas no por esto se quejaba, puesto que, si bien importuno, no le parecia todavía peligroso tal lenguaje. Tenia por otra parte necesidad de subsidios; el último parlamento habia deseado con ardor la guerra contra España, y no podia rehusarse sostenerla: así es que Carlos insistia en que se le facilitasen los medios, prometiendo atender á las justas pretensiones.

Pero la cámara desconfiaba hasta de las promesas del mismo rey, que era apreciado y que no habia violado ninguna. Con el trono heredado en cierto modo los príncipes las faltas de sus antecesores. Creía Carlos que nada tenia que temer, porque no habia hecho mal á nadie; el pueblo por el contrario deseaba arrancar de raiz los males pasados para no temer el porvenir. Al pronto solo concedió la cámara baja un corto subsidio, votándose únicamente por un año los derechos de aduana: esto último se tomó á ofensa, y la cámara alta se negó á ello. Segun esto, decia la corte, se tiene menos confianza en el rey que en sus predecesores, que habian obtenido aquellos derechos por todo su reinado: y sin embargo se acababa de presentar con rara buena fé el estado de la hacienda, sin rehusar documento ni esplicacion alguna. La necesidad era evidente, y no convenia en sentir de los lores descontentar sin motivo á un joven monarca que daba muestras de querer marchar en armonía con el parlamento.

No decia aquella cámara que se negaba á ulteriores subsidios; pero